

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

10 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0060400

No se accede a la solicitud que antecede, el memorialista debe dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 08 de septiembre de 2021, tenga en cuenta que la dirección señalada en la demanda, también fue indicada en el título valor base de la ejecución, por lo tanto debe acreditarse legalmente que no existe como lo afirma en el escrito que antecede, razón por la cual debe proceder a remitir el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 99 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

13 DIC. 2021